

Asisten

PP
D. Aquilino Jiménez Pascual
D^a Liliana Goldáraz Reinaldo
PSN
D. Carlos Alcuaz Monente
D^a Ana Uzqueda Pascual
UPN
D^a M^a José Lasterra Echeverría
D. Hugo Lizarraga Monente (UPN)
D^a M^a Isabel Soria Blázquez
D^a Susana Ardanaz Napal

Excusa su asistencia

D^a María Chamorro Chamorro (PSN)
D^a Marta Anaut Sánchez (PSN)
D. Juan Pablo Serrano Orte (AIC)

Secretaria

Ana Iribarren Pérez.

En la villa de Caparroso a **tres de julio** del año dos mil diecisiete, siendo las 08:00 horas, en el salón de sesiones, y previa citación realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Ayuntamiento de Caparroso bajo la Presidencia del sr. Alcalde, Don Aquilino Jiménez Pascual, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del pleno de la corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria, y asistidos de mí, la secretaria.

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

Único.- Adjudicación del contrato de "Gestión Integral de las Instalaciones Deportivas de Caparroso".

Abre la sesión el sr. Alcalde explicando que se ha convocado esta sesión extraordinaria para aprobar este único punto, para que la adjudicación del contrato se realice dentro del plazo establecido de un mes a contar desde la apertura de las ofertas económicas.

Sobre el procedimiento que se ha seguido, comenta que ha sido laborioso, especialmente para los dos vocales técnicos de la mesa, porque las dos empresas presentaron una documentación técnica muy extensa, que ha habido que estudiar. Que ha sido muy agradable contar con dos técnicos que sabían de la materia y que le han dedicado muchas horas.

En cuanto al resultado, como se ve en la propuesta, la oferta "ganadora" contiene la presencia de un coordinador deportivo con una jornada del 100 %. Supone una rebaja de 9.780,19 euros al año en la cantidad a retribuir a la empresa (de 73.780,19 €, a 64.000 € IVA excluido).

Propone un importe de 50.700 euros a cargo de la empresa en inversiones a realizar durante los cuatro primeros años.

Y finalmente advierte de que en la propuesta de acuerdo que se ha facilitado a los concejales, hay un pequeño error material en la página 3^a, porque pone 57.000 en vez de 50.700, que ya ha sido corregido.

A continuación se debate el punto entre los grupos, con las siguientes intervenciones:

Carlos Alcuaz manifiesta que se trata en este momento de realizar el último trámite, el de la adjudicación del contrato, tras el procedimiento seguido y el acuerdo de inicio que se aprobó en pleno. Que van a votar a favor, al igual que lo hicieron al aprobar el expediente. Y que tan solo quiere resaltar dos cuestiones. Una, que el 31 de diciembre de 2016 acabó el anterior contrato de esta gestión, y que estamos adjudicando el nuevo contrato a 3 de julio de 2017,

por lo que las fechas se han ido de plazo. Y la segunda, que ahora tenemos nuevas condiciones que rigen este servicio, y que lo que espera es que esta vez se haga un seguimiento efectivo de las mismas y que se controle su cumplimiento, cosa que a su juicio no se hizo con el anterior contrato. Espera que este sea un punto de inflexión, para que haya una nueva actitud en el Ayuntamiento.

El sr. Alcalde manifiesta que efectivamente, el Ayuntamiento tiene que hacer el seguimiento del cumplimiento de las condiciones por parte de la nueva contrata.

M^a José Lasterra pone de manifiesto que, efectivamente, ha sido laborioso elaborar los pliegos en que se basa este nuevo contrato, y que a partir de ahora, lo que corresponde es realizar el seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones establecidas, lo que finalmente repercutirá en un mejor servicio para todos los vecinos.

Liliana Goldáraz opina también que ha sido costoso el proceso de este nuevo contrato y que espera que el servicio funcione bien y que se haga el necesario seguimiento por parte del Ayuntamiento.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos emitidos:

- Votos a favor: **Ocho**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 4 de UPN (M^a José Lasterra, Hugo Lizarraga, M^a Isabel Soria y Susana Ardanaz) y 2 del PSN (Carlos Alcuaz y Ana Uzqueda).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud, por mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

Examinado el expediente de contratación de la gestión del servicio público local de Gestión Integral de las Instalaciones Deportivas Municipales de Caparroso, mediante gestión indirecta, por la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, se han tenido en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El expediente de contratación se inicia mediante acuerdo de 30 de marzo de 2017 del pleno de este Ayuntamiento de Caparroso, como órgano de contratación, aprobando el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y la cuenta de explotación, que han de regir los aspectos jurídicos, administrativos, económicos y técnicos de la contratación del servicio señalado, la composición de la Mesa de Contratación y fijando el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario como forma de adjudicación.

Segundo.- Habiéndose insertado el oportuno anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, se recibieron dos ofertas, correspondientes a las licitadoras: Soysana Servicios Múltiples S.L.U. y Bpxport Kirol Zerbitzuak, S.L.U.

Tercero.- Según consta en las actas y documentos elaborados por la Mesa de contratación, se procede a la apertura, examen y calificación en primer lugar del sobre nº 1 de documentación administrativa y se acuerda por la Mesa admitir a ambas empresas al procedimiento.

Cuarto.- Posteriormente se estudia, valora y puntúa por la Mesa de contratación la documentación contenida en el sobre nº 2 de propuesta técnica de las dos licitadoras admitidas. La puntuación técnica otorgada se ha basado en el informe de valoración redactado por los dos vocales técnicos de la mesa, que se ha unido al acta de valoración como Anexo 1 y fruto del cual, la mesa acordó por unanimidad otorgar a las licitadoras la puntuación reflejada en este informes, que en total es la siguiente:

Proponente	Propuesta técnica Max 50 P
SOYSANA SERVICIOS MULTIPLES S.L.U.	37,50 P
BPXPORT KIROL ZERBITZUAK S.L.U.	42,00 P

Quinto.- Una vez valorada y puntuada esta propuesta técnica, se procede a la apertura de la oferta económica en acto público que se celebró el día 5 de junio de 2017 a las 09:30 horas, previa lectura de las actas de admisión y de valoración técnica de las ofertas.

Las propuestas económicas presentadas por los licitadores arrojan el siguiente resultado en puntuación, cuyo detalle obra en el acta de la mesa:

Proponente	Propuesta Económica Max 50 P
SOYSANA SERVICIOS MULTIPLES S.L.U.	30,25 P
BPXPORT KIROL ZERBITZUAK S.L.U.	49,57 P

Unidas ambas puntuaciones, técnica y económica el **resultado final** de puntuaciones, por orden de puntuación, es el siguiente:

Nº	Proponente	Total Puntuación Max 100 P
1º	BPXPORT KIROL ZERBITZUAK S.L.U.	91,57 P
2º	SOYSANA SERVICIOS MULTIPLES S.L.U.	67,75 P

Siendo la puntuación concreta en cada apartado de las dos empresas, la siguiente:

Bpxport	
Propuesta Técnica:	
a) Proyecto de Gestión: 20 p.	13,25
b) Valoracion Empresa: 10 p.	8,75
c) Coordinador: 10 p.	10,00
d) Monitor gimnasio: 5 p.	5,00
e) Mantenimiento padel: 3 p.	

	3,00	
f) Control horarios: 2 p.	2,00	
Suma Parcial técnica	42,00	
Propuesta Económica:		Detalle Propuesta económica
a) Propuesta económica: 28 p.	28,00	64.000 € , I.V.A. excluido
b)Compensación reservas: 7 p.	6,82	19.500 € , I.V.A. excluido
c) Plan Viabilidad explotación: 5 p.	4,75	Cuenta explot. 3 prox. Ejercicios: Sí: G.G: 2% Dir: 4 %
d) Retorno económico y de inversiones: 5 p.	5,00	75 %
e) Plan Inversiones 4 pos años: 5 p.	5,00	50.700 €
Suma Parcial económica	49,57	
TOTALPUNTUACION BPXPORT	91,57	

Soysana		
Propuesta Técnica:		
a) Proyecto de Gestión: 20 p.	15,50	
b) Valoracion Empresa: 10 p.	8,00	
c) Coordinador: 10 p.	5,00	
d) Monitor gimnasio: 5 p.	4,00	
e) Mantenimiento padel: 3 p.	3,00	
f) Control horarios: 2 p.	2,00	
Suma Parcial técnica	37,50	
Propuesta Económica:		Detalle Propuesta económica
a) Propuesta económica: 28 p.	9,25	70.000 € , I.V.A. excluido
b)Compensación reservas: 7 p.	7,00	19.000 € , I.V.A. excluido
c) Plan Viabilidad explotación: 5 p.	4,00	Cuenta explot. 3 prox. Ejercicios: Sí: G.G.: 4% Dir: 3 %
d) Retorno económico y de inversiones: 5 p.	5,00	75 %
e) Plan Inversiones 4 pos años: 5 p.	5,00	25.100 €
Suma Parcial económica	30,25	
TOTALPUNTUACION SOYSANA	67,75	

Sexto.- Habiéndose aportado por la licitadora cuya oferta ha resultado ser la mas ventajosa, BPXPORT KIROL ZERBITZUAK S.L.U., la documentación establecida en la cláusula 20.4 del Pliego y hallada la misma conforme, en

base a lo señalado en la cláusula 20.5 del pliego de cláusulas administrativas, la Mesa de Contratación, reunida con fecha 20 de junio de 2017, efectúa por unanimidad la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** del contrato a la oferta presentada por la licitadora **BXPOR KIROL ZERBITZUAK S.L.U.**, con C.I.F. nº B20901716, en las condiciones establecidas en los pliegos y en las ofertadas por ellos en su propuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- En virtud del contenido de la cláusula 21 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen esta adjudicación, que dice que la adjudicación por el órgano de contratación se producirá a la proposición que contenga la oferta, admisible, que haya obtenido la mayor puntuación según los criterios expuestos en el Pliego.

Segundo.- Consta en el expediente y sirve de base técnica a este acuerdo de adjudicación, al igual que ha servido a la Mesa para otorgar las puntuaciones técnicas, el informe de valoración redactado por los dos vocales técnicos de la mesa, de fecha 1 de junio de 2017.

Aunque en este informe se recogen con mayor detalle las características y ventajas técnicas de la oferta seleccionada, y a su contenido nos remitimos, a modo de resumen se señala que la misma contiene la presencia de un coordinador deportivo con una jornada del 100 %. En cuanto a los aspectos económicos, la oferta seleccionada supone una rebaja en la cantidad anual a retribuir a la empresa de 9.780,19 euros al año respecto a la del pliego. Propone un importe de 50.700 euros a cargo de la empresa en inversiones a realizar durante los cuatro primeros años. Un plan financiero con unos gastos generales del 2% y de dirección técnica del 4% y un porcentaje de retorno del 75 %.

Tercero.- Conforme al artículo 92 y siguientes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de contratos públicos, procede que el órgano de contratación efectúe la adjudicación del contrato, por lo que por mayoría absoluta,

SE ACUERDA:

Primero.- Adjudicar el contrato de Gestión Integral de las Instalaciones Deportivas Municipales de Caparroso, mediante gestión indirecta, por la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, conforme a la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, a la oferta presentada por la licitadora **BXPOR KIROL ZERBITZUAK S.L.U.**, con C.I.F. nº B20901716, en las siguientes cuantías económicas:

a) Propuesta económica a percibir por la empresa al año	64.000 € , I.V.A. excluido
b) Compensación reservas a la empresa al año	19.500 € , I.V.A. excluido
c) Plan Viabilidad explotación:	Cuenta explotación tres prox. Ejercicios: Sí:
% Gastos Generales	2%
% dirección técnica	4%
d) Retorno económico y de inversiones:	75 %

e) Plan Inversiones a realizar por la empresa los cuatro primeros años	50.700 €
--	----------

Segundo.- Indicar a la adjudicataria, que conforme a la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas, con carácter previo a la formalización del contrato, deberá aportar a este Ayuntamiento los siguientes documentos:

1. Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento de Caparroso la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de conformidad a lo dispuesto en la cláusula 22 del PCAP por importe 15.004,83 euros, habiendo cumplido ya la empresa esta obligación.
2. Póliza de seguro y documentación que acredite el pago de la prima del seguro de responsabilidad civil con cobertura para los riesgos derivados de la prestación del servicio por los importes señalados en la cláusula 11 del PCAP.

Tercero.- Autorizar el gasto necesario de este contrato con cargo a las partidas presupuestarias 1-3420122101, 1-3420122740 y 1-3420221200 del ejercicio de 2017.

Cuarto.- Conforme al artículo 93.2.b) de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos, el presente contrato de concesión de servicios se perfecciona mediante la presente adjudicación y la eficacia de la adjudicación queda suspendida durante el plazo de 15 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, y a todas las licitadoras de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, así como proceder a su publicación en el portal de Contratación de Navarra y en la página web municipal.

Sexto.- Facultar al sr. Alcalde para la formalización del contrato y demás actos que sean necesarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dió por finalizada la sesión a las 08:10 horas de que se extiende la presente acta que yo secretaria, certifico.

Caparroso a 3 de julio de 2017

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA